

A C T A

En Zaragoza siendo las 13:00 horas, del día 10 de mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Recepciones, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato del "Servicio de Control, Mantenimiento y Socorrismo del Palacio de Deportes de Zaragoza"** (Ref. DEP02-2017), bajo la Presidencia de D. Pablo Híjar Bayarte y con la asistencia de D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D^a. Cristina García Torres, Consejera de la Sociedad por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., D. M^a Pilar Dueñas Lasala, Directora del Palacio de Deportes y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo asiste, en calidad de Técnico D. José Luis Morte Sánchez, Coordinador de Instalación.

El Sr. Secretario General D. Luis Jiménez Abad, ante la imposibilidad de asistencia, ha formalizado la delegación, por escrito, en D^a. Nieves Ordóñez Albendín como Letrada de la Sociedad.

En primer lugar la Mesa de Contratación procede al examen y análisis de la documentación administrativa aportada en los Sobres número 1 por las seis proposiciones presentadas y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**: La documentación presentada es correcta.

Proposición 2.- **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**: La documentación presentada es correcta.

Proposición 3.- **CLECE, S.A.**: La documentación presentada es correcta, se hace constar que esta empresa pertenece al grupo empresarial ACS.

Proposición 4.- **PUBLIC SERVICE ENTERPRISE, S.L.**: Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta ampliar la Solvencia económica y financiera aportada**, como medio de acreditar la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato. (Cláusula 14.2.6º a) del Pliego de Cláusulas Particulares).

- **Falta ampliar la acreditación de la Solvencia técnica**, mediante la presentación de una Relación elaborada de los principales servicios realizados y ya aportados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo **importes, fechas, destinatario público o privado**. (Cláusula 14.2.6º b) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 5.- **ALVAC, S.A. - EUROIBÉRICA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONTRATACIÓN, S.L.**: La documentación presentada es correcta.

Proposición 6.- **COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A. - MONCOBRA, S.A.**: La documentación presentada es correcta, se hace constar que estas empresas pertenecen al grupo empresarial ACS.

Se ha comunicado y requerido al licitador cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediese a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, dicho licitador ha procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida.

Por tanto y, tras comprobar que la documentación presentada es correcta, se declara a todos los licitadores presentados (proposiciones 1 a 6) admitidos a la licitación.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura de los sobres número 2 "*Documentos a aportar sujetos a evaluación previa relacionados con los criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor*" (Propuesta Técnica y Mejoras) de las ofertas admitidas, dando lectura a la relación de los documentos aportados en los mismos junto con las mejoras ofertadas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a los técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U para que emitan el correspondiente informe sobre los aspectos recogidos en el Pliego no valorables automáticamente por aplicación de fórmulas.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 13,50 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que se firma conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,

El Interventor General,



Fdo.: Pablo Híjar Bayarte



Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur



La Secretaria de la Mesa,

Fdo. Nieves Ordóñez Albendín